

PLANEACION ESTRATEGICA

Código	
Versión	01
Serie	Resoluciones
Fecha	21 de junio de 2016

GERENCIA

Página 1 de 2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

RESOLUCION No. 242 (Junio 29 de 2017)

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del 9 de junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, fijó el Plan de Cargos y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "... para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad".

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de fortalecer rubros que garanticen el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E., en cumplimiento de su objeto social que se suscita en la prestación de un servicio público y esencial como es el de la salud, en el respectivo nivel de atención, en beneficio de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para aumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el adecuado funcionamiento de la institución de salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

SEDE SAN EDUARDO Carrera 32 10n-97



SEDE BARAHOJA Cra. 7 2 - 160 Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA Calle 153 Nº 14-30





PLANEACION ESTRATEGICA

Código		
Versión	01	
Serie	Resolucio	nes
Fecha	21 de junio o	le 2016

GERENCIA

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución No. 242 de fecha Junio 29 de 2017 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contraacredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
2010207	Salud Ocupacional	6.340.200
	Total	6.340.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
3010201	Sentencias y conciliaciones	6.340.200
	Total	6.340.200

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2017.

> ANIBAL ENRIQUE TOBO MARTINEZ Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.

Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica. Aprobó: Gerencia.

Archivo: Carpeta de resoluciones.

SEDE SAN EDUARDO Carrera 32 10n-97



SEDE BARAHOJA Cra. 7 2 - 160 Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA Calle 15ª Nº 14-30

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA NIT 824.000.785-2

TRASLADO PRESUPUESTO 00-2017-TP-83

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento:

Jueves, 29-Jun-2017 08:30 am

Total ingresos

Filial:

00-FILIAL PRINCIPAL

Documento externo:

RESO-242

Descripción

ORDENESE TRASLADO DE PRESUPUESTO DE GASTO, A LA VIGENCIA FISCAL POR CUANTIA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO

NOVENTA Y CINCO PESOS

Registros del movimiento

002 VENTA DE SERVICIOS

Fuente

002 VENTA DE SERVICIOS

Rubro **2010207**

3010201

Salud Ocupacional

Sentencias y Conciliaciones

Total ingresos

Total gastos

-6,340,200.00 6,340,200.00

0.00 Total gastos

0.00

Total

0.00

Valor



SUBGERENCIA

Código	SGE-210-Cer	
Versión	01	
Descripción	Certificaciones	
Fecha	10-02-2017	

CERTIFICACIONES

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que las apropiaciones relacionadas objeto de contra crédito cuentan con saldo disponible para la realización de traslado presupuestal, conforme a las necesidades institucionales, así:

Código	Descripción	Valor
2010207	Salud ocupacional	6.340.200
Total		6.340.200

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2017.

EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES
Subgerente Administrativo y Financiero

